



Presidencia de la República
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Decreto N° 6487.-

POR EL CUAL SE NOMBRA A JUAN CIRILO ACUÑA CARBALLO COMO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ANTE ITAIPÚ BINACIONAL.

Asunción, 27 de abril de 2011.

VISTO: El Decreto N° 6361 de fecha 28 de marzo de 2011, "Por el cual se dan por terminadas las funciones de Don Héctor Lacognata como representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, ante Itaipú Binacional"; y

CONSIDERANDO: Que la Constitución Nacional en su Artículo 238, Numeral 1), faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la administración general del país.

Que la Nota Reversal N° 6 del 26 de abril de 1973, dispone que el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay designará un representante para que con el que el Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil designe para el mismo efecto, encaminen los asuntos concernientes a los Artículos XVII parágrafo 1 y XXII del Tratado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.-** Nómbrase a Don Juan Cirilo Acuña Carballo, como Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante Itaipú Binacional.
- Art. 2°.-** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Relaciones Exteriores y Obras Públicas y Comunicaciones.
- Art. 3°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

N° 357.-

